



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011..

VISTO la Resolución N° 412/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos GUTIERREZ SEGOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 412/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

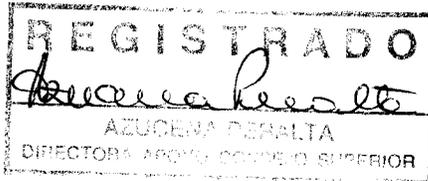
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 412/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno



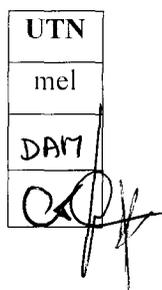
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

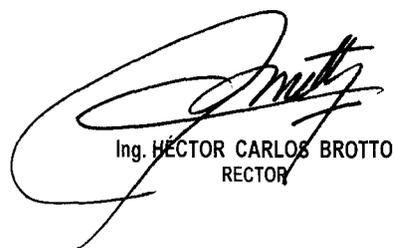


Juan Carlos GUTIERREZ SEGOVIA, Legajo N° 6388, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1343/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior